RESOLUCIÓN No. 0 0 0 8 1 0

29 OCT 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-EDUM-2026-005"

El suscrito Gerente del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contratar a través del proceso de la Selección abreviada de menos cuantía el: ***"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN LOCATIVA, E INSTALACIÓN DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE DE EDUMAS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD"***

2. Que el ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

3. Que el día dieciséis (16) de octubre de 2026 y en cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos asociados al presente proceso de selección en el portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co.

4. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (5) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.

5. Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones.

6. Que el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS**, estima que el valor objeto de la presente selección abreviada corresponde a la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto, los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015.

8. Que dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 1860 de 2021, se recibió una (1) sola solicitud de limitación a Mipyme, por lo que no se cumple el requisito de haber recibido como mínimo dos (2) solicitudes. En consecuencia, el proceso NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES

y podrán participar todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

9. Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de una convocatoria pública bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-EDUM-2026-005,** a fin de seleccionar de forma objetiva al contratista que se encargara de ejecutar el proyecto que tiene por objeto el ***"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN LOCATIVA, E INSTALACIÓN DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE DE EDUMAS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD"*** por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la presente Convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio, uniones temporales, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con la Administración Pública, que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual y que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma final del presente proceso, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha prevista para publicación de pliegos definitivos y expedición de acto administrativo apertura del proceso.	29 de octubre de 2026	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar Interés	Hasta el 30 de octubre de 2026 6:00 p.m.	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha para realizar sorteo	04 de noviembre de 2026 10:00 a.m.	Dirección Física del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad y/o a través del canal virtual que se comunicara mediante aviso.
Publicación lista precalificados del sorteo	04 de noviembre de 2026 2:00 pm	Página web del SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	Hasta el 04 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m	Página web del SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	05 de noviembre de 2026	Página web del SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	5 de noviembre de 2026	Página web del SECOPII www.colombiacompra.gov.co

Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	06 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m	Página web del SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas.	09 de noviembre de 2026	Página web del SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde: 09 de noviembre de 2026 Hasta: 12 de noviembre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	Página web del www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto de Adjudicación y/o declaratoria de desierto	13 de noviembre de 2026	Página web del www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	13 de noviembre de 2026	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad.
Publicación del Contrato en el SECOP	13 de noviembre de 2026	Página web del SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS,
		ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad
Aprobación de la garantía	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad
Suscripción acta de inicio	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese para la selección abreviada de menor cuantía **No. SA-EDUM-2026-005**, los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso NO será limitado a Mipymes, toda vez que no se cumplieron los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015 para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, y en las etapas contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la Entidad, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El pago del valor total del contrato está amparado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 101** y **102 del 10/08/2026**.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2.015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Soledad, Atlántico 29 OCT 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES PERTUZ SAAVEDRA
GERENTE - EDUMAS

Proyectó: Jorge Serna Morales – Contratista
Revisó: Karina Murgas Serje – Directora Jurídica